

| | | | |
|--|--|------------------|------------------|
|  | TABLA DE VALORACION DOCUMENTAL -TVD | CÓDIGO: | F-DO-18 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | VIGENCIA: | 7/11/2021 |

| ENTIDAD PRODUCTORA: | | Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo- FONADE | | HOJA No. <u> 1 </u> DE <u> 3 </u> | | | | | |
|----------------------------|----------|---|------------------------------------|--|--------------------------|----------|----------|----------|--|
| OFICINA PRODUCTORA: | | División de Estudios | | PERÍODO: 3er de 1988 a 1990 Actos Administrativos: Decreto 1983 de 1988 ; Decreto 1984 de 1988. | | | | | |
| CODIGO | | | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | RETENCION | DISPOSICION FINAL | | | | PROCEDIMIENTO |
| D | S | Sb | | ARCHIVO CENTRAL | CT | E | M | S | |
| 310 | 14 | | CORRESPONDENCIA | 20 | X | | | | <p>La subserie documental presenta las comunicaciones enviadas y recibidas por la entidad en la que se relacionan tanto temas administrativos como solicitudes por parte de los usuarios. Se establece un tiempo de retención de 20 años, frente algún requerimiento administrativo o jurídico. Por disposición final, se establecerá la conservación total, en el entendido que el inventario registra únicamente dos expedientes y se hace necesaria su conservación, como evidencia de las comunicaciones entabladas por la entidad en un período determinado. Cumplido el tiempo de retención, transferir los documentos al archivo histórico para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.</p> |
| 310 | 14 | 1 | Correspondencia Enviada y Recibida | | | | | | |
| 310 | 19 | | ESTUDIOS | 10 | X | | | X | <p>La subserie documental presenta los estudios de factibilidad realizados sobre los posibles proyectos que buscan financiación para realizar por medio de FONADE. Se establece un tiempo de retención de 10 años, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 60 de la Ley 410 de 1971, el cual debe ser contado a partir de la fecha de cierre del expediente. En cuanto a la disposición final, se conservará la totalidad de los documentos, como evidencia del desarrollo misional de la entidad, el cual fue creado con el fin de facilitar la ejecución de los programas de desarrollo. Cumplido el tiempo de retención, digitalizar la información teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva y transferir los documentos al archivo histórico para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.</p> |
| 310 | 19 | 1 | Estudios de Factibilidad | | | | | | |
| 310 | 19 | 2 | Estudios de Pre-factibilidad | 10 | X | | | X | <p>La subserie documental presenta los estudios prefactibilidad realizados sobre los posibles proyectos que buscan financiación para realizar por medio de FONADE. Se establece un tiempo de retención de 10 años, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 60 de la Ley 410 de 1971, el cual debe ser contado a partir de la fecha de cierre del expediente. En cuanto a la disposición final, se conservará la totalidad de los documentos, como evidencia del desarrollo misional de la entidad, el cual fue creado con el fin de facilitar la ejecución de los programas de desarrollo. Cumplido el tiempo de retención, digitalizar la información teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva y transferir los documentos al archivo histórico para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.</p> |

| ENTIDAD PRODUCTORA: | | | Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo- FONADE | | | | HOJA No. <u> 2 </u> DE <u> 3 </u> | | | |
|---------------------|----|----|---|-----------------|-------------------|---|--|---|--|--|
| OFICINA PRODUCTORA: | | | División de Estudios | | | | PERÍODO: 3er de 1988 a 1990 Actos Administrativos: Decreto 1983 de 1988 ; Decreto 1984 de 1988. | | | |
| CODIGO | | | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | RETENCION | DISPOSICION FINAL | | | | PROCEDIMIENTO | |
| D | S | Sb | | ARCHIVO CENTRAL | CT | E | M | S | | |
| 310 | 19 | 3 | Estudios Económicos | 10 | X | | X | | La subserie documental presenta los estudios económicos realizados sobre los proyectos que buscan financiarse para determinar su viabilidad. Se establece un tiempo de retención de 10 años, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 60 de la Ley 410 de 1971, el cual debe ser contado a partir de la fecha de cierre del expediente. En cuanto a la disposición final, se conservará la totalidad de los documentos, como evidencia del desarrollo misional de FONADE, el cual fue creado con el fin de facilitar la ejecución de los programas de desarrollo. Cumplido el tiempo de retención, digitalizar la información teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva y transferir los documentos al archivo histórico para garantizar su perdurabilidad en el tiempo. | |
| 310 | 33 | | PROPUESTAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS | 20 | | X | | | La serie documental presenta las propuestas previas generadas por los clientes derivados de negocios que quieren ser financiados dentro de los proyectos de la entidad. Se establece un tiempo de retención de 20 años, que es la prescripción dada a los contratos, frente a cualquier requerimiento administrativo o jurídico, el cual deberá ser contado a partir de la fecha de cierre del expediente. En cuanto a la disposición final, se eliminará la totalidad de los documentos, por lo que no adquieren valores secundarios, en el entendido que fueron propuestas que no concluyeron positivamente para la realización de un programa del plan de desarrollo. Cumplido el tiempo de retención, eliminar los documentos teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva. | |

| | | | |
|--|--|------------------|-----------|
|  | TABLA DE VALORACION DOCUMENTAL -TVD | CÓDIGO: | F-DO-18 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | VIGENCIA: | 7/11/2021 |

| ENTIDAD PRODUCTORA: | | Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo- FONADE | | HOJA No. <u> 3 </u> DE <u> 3 </u> | | | | | |
|----------------------------|----|---|-----------------------------|--|-------------------|---|---|---|---|
| OFICINA PRODUCTORA: | | División de Estudios | | PERÍODO: 3er de 1988 a 1990 Actos Administrativos: Decreto 1983 de 1988 ; Decreto 1984 de 1988. | | | | | |
| CODIGO | | | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | RETENCION | DISPOSICION FINAL | | | | PROCEDIMIENTO |
| D | S | Sb | | ARCHIVO CENTRAL | CT | E | M | S | |
| 310 | 34 | | PROYECTOS | 20 | X | | X | | La subserie documental presenta la estructuración de las ideas o proyectos a desarrollar, sobre los que FONADE acompaña con la búsqueda de las fuentes de financiamiento. Se establece un tiempo de retención de 20 años, frente algún requerimiento administrativo o jurídico, los cuales deben ser contados a partir de la finalización del contrato principal. Por disposición final, se conservará la totalidad de los expedientes como evidencia del trabajo misional de la entidad en la financiación de proyectos de desarrollo. Cumplido el tiempo de retención, digitalizar la información teniendo en cuenta el procedimiento destinado para tal fin, presentado en la memoria descriptiva y transferir los documentos al archivo histórico para garantizar su perdurabilidad en el tiempo. |
| 310 | 34 | 1 | Proyectos de Financiación | | | | | | |

| CONVENCIONES: | | FIRMAS RESPONSABLES | |
|---|--|---|--|
| Código: Unidad de Identificación | CT= Conservación Total | SUBGERENTE ADMINISTRATIVO GERENTE DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | |
| D: Código de la dependencia | E = Eliminación | | |
| S: Código de la serie | M = Reproducción en medio tecnológico | | |
| Sb: Código de la subserie | S = Selección | | |
| | | Bogotá 25 de octubre de 2022 | |